

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
SALA DE DECISIÓN PENAL

Barranquilla – Atlántico, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

<b>Radicación</b>	08001220400020220043300 2022 00499
<b>Accionante</b>	ROBERTO JOSE FERREIRA SANDOVAL
<b>Accionados</b>	FISCALÍA SEXTA ESPECIALIZADA ANTE EL GAULA

Una vez verificado el informe y documentos anexos aportados por la FISCALÍA SEXTA ESPECIALIZADA ANTE EL GAULA, se advierte que se aportaron los nombres y direcciones de las partes, intervinientes, procesados y víctimas dentro de la actuación penal seguida bajo radicado SPOA # 0800161993272020-00017/ 080016100000202200015, lo cual era necesario para vincular a estas personas en la presente actuación.

Por tanto, en aras de integrar debidamente el contradictorio en la presente acción de tutela, se dispone:

**1.-** Vincular a la actuación y córrase traslado de la demanda y sus anexos a, (i) JHON JAIRO OROZCO POLO, (ii) GARI ALBERTO CAMARGO ORTIZ, (iii) JAIDER RAFAEL HERRERA SANDOVAL, (iv) FRANCISCO OMAR CASTRO CORTEZ, (v) JUAN CAMILO PADILLA HUETER, (vi) ARIANA MARIA TISOY DIAZ, (vii) EMILIS PATRICIA NUÑEZ NAVARRO, (viii) RITO

Radicado 08001220400020220043300  
2022 00499  
Accionante ROBERTO JOSE FERREIRA  
SANDOVAL  
Accionados FISCALÍA SEXTA ESPECIALIZADA  
ANTE EL GAULA

JAMES GARRIDO GALARCIO, (ix) LEONARDO JAVIER CUETO YUDEX, (x) JOSE RAFAEL ROJAS DIAZ, (xi) JAROL OSTIN NAVARRO FLOREZ, (xii) WILSON DAVID PEREZ PEÑAEDGAR OCHOA CHAÍN (xiii) ANTONIO ORTIZ LARA (xiv) EDUAR JOHAN CORTES FLOREZ (xv) FRANCISCO ANDRES SILVA CARO, (xvi) MILENA ESTHER RUIZ TORRES, (xvii) ADALBERTO DE JESUS ESCORCIA FERRER, (xviii) ENRIQUE BARRIOS DE LA ROSA, (xix) JHON ALEXANDER CARDONA CARDONA. Lo anterior para que en el improrrogable término de seis (6) horas se pronuncie respecto de los hechos de la demanda, presente las pruebas y solicite las que consideren pertinentes. **Líbrese las comunicaciones de rigor en los datos de ubicación suministrados por la judicatura accionada y/o en los correos electrónicos de notificación judicial que estos ostenten y/o se les emplace por un medio eficaz.**

**CÚMPLASE:**



**LUIGUI JOSÉ REYES NÚÑEZ**

Magistrado